

Más allá del asistencialismo populista en México: empleo formal y trabajo digno como alternativa estructural para el desarrollo y bienestar social

Beyond Populist Welfare in Mexico: Formal Employment and Decent Work as a Structural Alternative for Development and Social Welfare

Au-delà de l'assistanat populiste au Mexique: l'emploi formel et le travail décent comme alternative structurelle pour le développement et le bien-être social

Massimiliano Solazzi

 <https://orcid.org/0000-0001-7449-4355>

Universidad Nacional Autónoma de México. México

Correo electrónico: m.solazzi@politicas.unam.mx

Recepción: 30 de enero 2026

Aceptación: 18 de mayo 2026

Publicación: 25 de junio de 2026

DOI: <https://doi.org/10.22201/ijj.24487899e.2026.43.21039>

RESUMEN: La investigación analiza el empleo formal y el trabajo digno como una alternativa estructural al asistencialismo en México, con mayor capacidad para reducir de manera sostenible la pobreza y la desigualdad social, así como para promover el desarrollo económico y el bienestar social. El estudio no plantea la eliminación del asistencialismo, sino su reorientación estratégica hacia políticas que prioricen la generación de ingresos permanentes, la protección laboral y la autonomía económica de las personas frente a la dependencia de transferencias monetarias directas. Se sostiene que el asistencialismo, por sí solo, ha sido insuficiente para generar bienestar duradero, especialmente en un contexto caracterizado por altos niveles de informalidad laboral, carencias persistentes en seguridad social, estabilidad laboral e ingresos adecuados. Esto evidencia que los programas de transferencias mitigan necesidades inmediatas, pero no transforman las causas estructurales que las reproducen. Asimismo, el estudio señala que esta lógica asistencial se vincula con prácticas populistas que privilegian la administración de la pobreza mediante subsidios, en detrimento de reformas estructurales orientadas al empleo

formal. En consecuencia, se propone una estrategia de inclusión productiva basada en el trabajo digno, el aumento de la productividad y el fortalecimiento institucional.

Palabras clave: pobreza; empleo formal; trabajo digno; asistencialismo; populismo.

ABSTRACT: This research analyzes formal employment and decent work as a structural alternative to welfare in Mexico, with a greater capacity to sustainably reduce poverty and social inequality, as well as promote economic development and social well-being. The study does not propose eliminating welfare, but rather its strategic re-orientation toward policies that prioritize the generation of permanent income, labor protection, and the economic autonomy of individuals, as opposed to dependence on direct cash transfers. It argues that welfare alone has been insufficient to generate lasting well-being, especially in a context characterized by high levels of informal employment, persistent deficiencies in social security, job stability, and adequate income, evidence that transfer programs alleviate immediate needs but do not transform the structural causes that perpetuate them. Furthermore, the study points out that this welfare-based approach is linked to populist practices that prioritize managing poverty through subsidies, to the detriment of structural reforms aimed at formal employment. Consequently, a productive inclusion strategy is proposed based on decent work, increased productivity, and institutional strengthening.

Keywords: poverty; formal employment, decent work; welfare; populism.

RÉSUMÉ: Cette recherche analyse l'emploi formel et le travail décent comme une alternative structurelle à l'aide sociale au Mexique, offrant une plus grande capacité à réduire durablement la pauvreté et les inégalités sociales, ainsi qu'à promouvoir le développement économique et le bien-être social. L'étude ne propose pas la suppression de l'aide sociale, mais plutôt sa réorientation stratégique vers des politiques privilégiant la génération de revenus permanents, la protection du travail et l'autonomie économique des individus, par opposition à la dépendance aux transferts monétaires directs. Elle soutient que l'aide sociale seule s'est avérée insuffisante pour générer un bien-être durable, notamment dans un contexte caractérisé par des niveaux élevés d'emploi informel, des carences persistantes en matière de protection sociale, de stabilité de l'emploi et de revenus adéquats — preuve que les programmes de transferts répondent aux besoins immédiats sans transformer les causes structurelles qui les perpétuent. De plus, l'étude souligne que cette approche fondée sur l'aide sociale est liée à des pratiques populistes qui privilégient la gestion de la pauvreté par le biais de subventions, au détriment des réformes structurelles visant à créer un emploi formel. En conséquence, une stratégie d'inclusion productive est proposée, basée sur le travail décent, l'augmentation de la productivité et le renforcement des institutions.

Mots-clés: pauvreté; emploi formel; travail décent; protection sociale; populisme.

I. Introducción

El objetivo de la investigación es demostrar el papel del empleo formal y trabajo digno como alternativa estructural al asistencialismo en México, para contribuir a la reducción de la pobreza, la desigualdad social y la promoción de un desarrollo económico sostenible y bienestar social. Al impulsar una postura sólida desde una perspectiva económica, social y de derechos humanos —no como una negativa absoluta al asistencialismo, sino como una prioridad estratégica para adoptar una visión que trascienda los programas sociales y las prácticas populistas—, la clave es construir un proyecto de vida a largo plazo, con ingresos permanentes más altos respecto a las transferencias temporales de los apoyos sociales, para reducir la dependencia del Estado y del gasto público.

Es importante aclarar que el empleo formal y el trabajo digno, aunque relacionados, no son sinónimos. De hecho, no todo empleo formal es necesariamente digno; en efecto, a pesar de que la informalidad dificulta el trabajo digno, no lo imposibilita. Sin embargo, es un hecho que la informalidad vuelve frágil y dependiente la dignidad laboral.

Para distinguir ambos conceptos, digamos que el empleo formal refiere a la condición jurídica y administrativa de la relación laboral. En pocas palabras, existe un contrato de trabajo (reconocido legalmente), se pagan impuestos y contribuciones laborales, y el trabajador tiene acceso a prestaciones legales mínimas (seguro social, pensión, vacaciones, licencias, aguinaldo, créditos para vivienda, etc.). En cambio, el trabajo digno es un concepto normativo y cualitativo, así como de derechos humanos; un enfoque de bienestar centrado en la calidad del empleo y la dignidad de la persona trabajadora, con salario suficiente para una vida digna, condiciones laborales seguras y saludables, respeto de los derechos humanos y laborales, igualdad de oportunidades y no discriminación.

El trabajo digno, como analizaremos más adelante, ha sido impulsado a nivel internacional por la Organización Internacional del Trabajo (OIT).¹ También

¹ La OIT es una agencia especializada de las Naciones Unidas que promueve la justicia social y los derechos humanos y laborales en el mundo, mediante normas, políticas y programas para el trabajo decente, a través de un modelo único tripartito que reúne a gobiernos, empleadores y trabajadores. Su objetivo es lograr la paz universal y permanente mediante la mejora

ha sido reconocido en diversos instrumentos internacionales, como la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH) y el Protocolo adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Protocolo de San Salvador), y, a nivel nacional, en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM).

El marco metodológico de la investigación es de enfoque mixto (cualitativo y cuantitativo), con predominio cualitativo, al integrar de manera sistemática el análisis teórico-conceptual con el uso de información cuantitativa secundaria proveniente de fuentes oficiales. El estudio examina conceptos normativos como *asistencialismo*, *empleo formal* y *trabajo digno*, y desarrolla una argumentación crítica sobre las políticas públicas y los modelos de bienestar. El método de investigación es analítico-argumentativo y deductivo, en tanto descompone fenómenos complejos como la pobreza, la informalidad y el asistencialismo, en sus dimensiones económicas, sociales, políticas y de derechos humanos. De igual modo, evalúa críticamente los límites del asistencialismo como estrategia de política pública a partir de marcos teóricos generales aplicados al caso mexicano.

El propósito de la investigación es demostrar que el asistencialismo en México, por sí solo, ha fracasado como estrategia eficaz para generar bienestar social. El indicador más claro es la alta y persistente informalidad laboral, que afecta a más de la mitad de la población ocupada, con millones de personas que continúan trabajando sin seguridad social, estabilidad laboral ni ingresos suficientes. A pesar de que México ha experimentado en las últimas décadas una expansión sostenida del gasto social y del número de programas de transferencias monetarias, este aumento no se ha traducido en una reducción consistente y duradera de la pobreza, y tampoco de la desigualdad social.

Esto demuestra que los programas sociales no están funcionando como un puente hacia el empleo formal y digno, sino como un sustituto parcial del ingreso laboral. La pobreza en México tiende a reproducirse cíclicamente, con retrocesos ante cualquier choque económico; una evidencia de que los programas asistenciales mitigan carencias inmediatas, pero no transforman las condiciones estructurales que las generan. Al respecto, se quiere demostrar que el empleo

de las condiciones laborales, y fomentar empleos dignos, protección social y diálogo social.

formal y el trabajo digno, a diferencia del asistencialismo, promueven el desarrollo económico y bienestar, con los ingresos más estables y previsibles, los salarios promedio más altos del empleo informal o de los apoyos sociales, así como los pagos regulares y protección frente a despidos arbitrarios, aunado al acceso a la seguridad social con atención médica, pensiones y ahorro para el retiro, incapacidades y riesgos de trabajo y prestaciones familiares. Asimismo, limitan las prácticas de explotación y discriminación salarial, amplían la base contributiva (impuestos y cuotas) y, por todo lo anterior, permiten reducir la dependencia y la necesidad de programas sociales.

Además, el asistencialismo puede ser utilizado con fines clientelares y políticos, lo que puede provocar la erosión de la democracia, en la medida que los apoyos no se conciben como derechos, sino como favores. Así se sustituye la noción de *ciudadano* por la de *beneficiario*. Si bien es cierto que el asistencialismo por sí mismo no es negativo —cuando se utiliza como herramienta legítima de políticas social para garantizar los derechos sociales básicos, como alimentación, salud, educación y seguridad social, y reducir las brechas inmediatas de desigualdad—, también lo es que los programas sociales no combaten las causas de la pobreza, no las erradican, sino que cumplen fundamentalmente una función paliativa al aliviar carencias inmediatas.

El asistencialismo no genera autonomía económica ni fortalece la ciudadanía. En este sentido, un énfasis excesivo en los programas sociales, como herramienta de política pública para combatir la pobreza, resulta limitado. Debemos entender que los apoyos o programas sociales no modifican las condiciones estructurales que reproducen la vulnerabilidad social, como, por ejemplo, la ausencia de trabajo formal. Asimismo, los subsidios mal diseñados hasta pueden castigar aún más la formalidad. Por lógica, el asistencialismo debe ser temporal (no indefinido), focalizado (no universal), tener reglas claras y ser sujeto a evaluación. Porque si los apoyos sociales se prolongan sin una ruta de salida, pueden generar dependencia del ingreso público, debilitar los incentivos para incorporarse al empleo formal o desarrollar capacidades productivas.

Además, si las transferencias asistenciales se otorgan a toda la población (de forma universal), una parte sustancial del presupuesto será destinado a personas que no se encuentran en situación de vulnerabilidad. Con ello se reduce el mon-

to disponible para quienes realmente lo necesitan, del mismo modo que se gasta una parte del presupuesto público que bien podría utilizarse para otros rubros (salud, educación, seguridad, etcétera).

El objetivo primordial del apoyo social debería ser superar la vulnerabilidad, y no administrarla de manera permanente. Por lo tanto, si el asistencialismo se concibe como una política pública permanente, y no como un mecanismo transitorio de protección social, corre el riesgo de desvirtuarse y generar efectos contrarios a los objetivos de desarrollo y bienestar. Así, el asistencialismo se transforma en una herramienta de control político. En este sentido, la política asistencialista implica una degradación de la ciudadanía social, donde las personas dejan de ser sujetos de derechos para convertirse en personas beneficiarias pasivas. De tal manera, mientras el derecho empodera, el subsidio condiciona.

Desde un enfoque político, existe una clara vinculación con el populismo,² que fomenta los subsidios permanentes para ganar el apoyo popular. Se trata de una estrategia política que sustituye las políticas de desarrollo por políticas de apoyo. El populismo suele concentrarse en medidas de corto plazo, con alto rendimiento político, como los apoyos económicos directos y la apelación a narrativas morales. Al mismo tiempo, se deja en segundo plano a las transformaciones estructurales más complejas, pero necesarias, como lo es el impulso al empleo formal. Como consecuencia, se favorece una administración continua de la pobreza en lugar de su erradicación, lo que en el largo plazo puede perpetuar, e incluso intensificar, las desigualdades que el propio populismo declara querer reducir.

II. El desafío del empleo formal y trabajo digno en México

De acuerdo con la presente investigación, el debate central no consiste en eliminar los apoyos sociales, sino en mostrar la necesidad de transitar del asisten-

² El *populismo* es una lógica política que construye una identidad colectiva de “pueblo”. en oposición a “las élites”; legitima el poder mediante la apelación directa a la voluntad popular, y tiende a concentrar la representación política en un liderazgo personalista, frecuentemente en tensión con las instituciones democráticas.

cialismo hacia un modelo de inclusión productiva, basado en el trabajo formal como eje del desarrollo. Conviene señalar que, durante las últimas décadas, México ha puesto en marcha diversos programas sociales destinados a enfrentar la pobreza y la desigualdad social, los cuales han contribuido de manera significativa a aliviar carencias inmediatas y a ampliar el acceso a determinados derechos fundamentales. Sin embargo, el bienestar y la calidad de vida en el país muestran un escenario contradictorio: si bien existen avances relevantes en la reducción de la pobreza, también hay retrocesos importantes en el acceso a servicios básicos como la salud, la educación y la seguridad.

La persistencia de elevados niveles de pobreza multidimensional, informalidad laboral y desigualdad estructural plantea interrogantes fundamentales sobre la sostenibilidad y eficacia de un modelo de política social excesivamente centrado en transferencias monetarias y apoyos asistenciales, desvinculados de estrategias integrales de generación de empleo formal y productivo. Al respecto, el director general de la Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex), Francisco López Díaz,³ afirmó que cuando “hablamos de política social resulta fácil la asociación con programas asistenciales y transferencias, pero los datos nos muestran una realidad más contundente: la mejor política social es el empleo formal bien remunerado”.⁴ López Díaz deja claro que, para lograr un México con menos pobreza, es fundamental impulsar como eje central de la política social el trabajo formal y bien remunerado, y que la disminución de la pobreza debe ser acompañada del acceso a derechos sociales primarios.

De igual forma, López Díaz señala que la “informalidad sigue siendo un freno. Casi la mitad de la población carece de seguridad social y un tercio no tiene acceso pleno a servicios de salud, condiciones que limitan no sólo los ingresos, sino la capacidad de ahorrar, acceder a vivienda o garantizar pensiones

³ López Díaz fue nombrado director general en agosto de 2013, cargo que ocupa desde entonces; anteriormente fungía como vicepresidente de la Comisión Nacional de Educación. La Coparmex cuenta con 65 centros empresariales en todo el país y con 29 comisiones de trabajo.

⁴ López Díaz, Francisco, “Fortalecer la formalidad del empleo y salarios dignos para reducir la pobreza”, en *Coparmex* [portal], 30 de octubre de 2025. <https://coparmex.org.mx/fortalecer-la-formalidad-del-empleo-y-salarios-dignos-para-reducir-la-pobreza/>

futuras”.⁵ Así, el debate entre políticas asistencialistas y políticas orientadas al fortalecimiento del empleo formal no es meramente técnico, sino estructural. En consecuencia, los programas sociales pueden aliviar condiciones de vulnerabilidad en el corto plazo, pero su impacto en la movilidad social,⁶ y en el desarrollo económico de largo plazo, resulta limitado cuando no se articulan con mercados laborales dinámicos, inclusivos y regulados. En este sentido, la elevada tasa de informalidad laboral en México, constituye uno de los principales obstáculos para la reducción sostenida de la pobreza, la ampliación de la base contributiva y el fortalecimiento del Estado social.

1. Concepto y arquitectura normativa del empleo formal y trabajo digno

Resulta fácil entender el concepto de *empleo formal*, porque es concreto, jurídico-administrativo y verificable. En cambio, *trabajo digno* es un concepto normativo, multidimensional y valorativo; un concepto axiológico que expresa cómo debería ser el trabajo. Para el análisis conceptual del trabajo digno —o *trabajo decente*— nos apoyaremos en la definición utilizada por el director regional adjunto de la Oficina Regional de la OIT para América Latina y el Caribe (ALC), Virgilio Laveggi, quien sostiene que el

trabajo decente es un concepto que busca expresar lo que debería ser, en el mundo globalizado, un buen trabajo o un empleo digno. El trabajo que dignifica y permite el desarrollo de las propias capacidades no es cualquier trabajo; no es decente el trabajo que se realiza sin respeto a los principios y derechos laborales fundamentales, ni el que no permite un ingreso justo y proporcional al esfuerzo realizado, sin discri-

⁵ López Díaz, Francisco, “Fortalecer la formalidad del empleo y salarios dignos para reducir la pobreza”, en *Coparmex* [portal], 30 de octubre de 2025. <https://coparmex.org.mx/fortalecer-la-formalidad-del-empleo-y-salarios-dignos-para-reducir-la-pobreza/>

⁶ La “movilidad social” es el movimiento de individuos o grupos entre diferentes posiciones socioeconómicas (riqueza, educación, ocupación) a través del tiempo. Esto refleja la capacidad de una sociedad para ofrecer igualdad de oportunidades, que permita ascender o descender en la escala social, lo cual es clave para la justicia social, la cohesión y la eficiencia social.

minación de género o de cualquier otro tipo, ni el que se lleva a cabo sin protección social, ni aquel que excluye el diálogo social y el tripartismo.⁷

El concepto expresado por Laveggi subraya que no todo trabajo es *digno* por el sólo hecho de generar ingresos; el trabajo decente exige también el respeto a principios y derechos fundamentales, tales como la libertad sindical, la negociación colectiva, la eliminación del trabajo forzoso y del trabajo infantil, así como la erradicación de toda forma de discriminación. De este modo, el trabajo se concibe como un espacio de ciudadanía social, y no únicamente como una relación económica. El trabajo decente incorpora la dimensión de la justicia salarial, y evidencia que el trabajo digno también implica una igualdad sustantiva de oportunidades, lo que enfatiza el diálogo social y el tripartismo (Estado, empleadores y trabajadores).

Según las Naciones Unidas, el trabajo decente involucra generar

oportunidades para todos de conseguir un trabajo que sea productivo y proporcione unos ingresos dignos, seguridad en el lugar de trabajo y protección social para las familias, así como mejores perspectivas de desarrollo personal e integración social. La continua falta de oportunidades de trabajo decente, la insuficiente inversión y el bajo consumo producen una erosión del contrato social básico subyacente en las sociedades democráticas: el derecho de todos a compartir el progreso.⁸

La referencia explícita a los ingresos dignos y a la protección social revela que el trabajo decente no puede existir sin un piso mínimo de bienestar material. De igual forma, esta concepción evidencia la relación directa entre el trabajo decente y el contrato social democrático.

⁷ Levaggi, Virgilio, “¿Qué es el trabajo decente?”, en *Organización Internacional del Trabajo* [portal], 9 de agosto de 2004. <https://www.ilo.org/es/resource/news/que-es-el-trabajo-decente>

⁸ Naciones Unidas, “Objetivo 8: promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos”, en *Objetivos de desarrollo sostenible* [portal], 2015. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/economic-growth/>

A. Declaración Universal de los Derechos Humanos

Desde una perspectiva normativa, el trabajo digno se encuentra reconocido en diversos instrumentos internacionales y nacionales. En primer término, se destaca a la DUDH de 1948,⁹ que consagra el derecho al trabajo, a condiciones laborales justas y favorables, a una remuneración equitativa y satisfactoria, así como a la protección contra el desempleo, particularmente en lo dispuesto por sus artículos 22, 23, 24 y 25.

En el artículo 22 de la DUDH se reconoce al derecho a la seguridad social como un componente esencial de la dignidad humana, y también como un instrumento clave de cohesión social y reducción de desigualdades, al establecer que dicho derecho es inherente a la condición de miembro de la sociedad. Su vínculo con el trabajo formal y digno es directo y estructural, en la medida en que la formalidad laboral representa el principal mecanismo institucional a través del cual los Estados garantizan el acceso efectivo a los sistemas de seguridad social, tales como pensiones, servicios de salud, seguros de desempleo y diversas prestaciones sociales.

El artículo 23 de la DUDH consagra el derecho al trabajo, a condiciones laborales equitativas y a la libre organización colectiva. Así, este artículo se constituye en el eje normativo del derecho al trabajo digno, al fijar los estándares mínimos que determinan la calidad del empleo, como el salario, que debe ser suficiente para garantizar una vida decorosa, y al enfatizar que la remuneración no puede concebirse únicamente como una contraprestación económica, sino como un mecanismo para asegurar una existencia compatible con la dignidad humana.

El artículo 24 de la DUDH, por su parte, reconoce el derecho al descanso y a la limitación de la jornada laboral. Con ello se vincula al trabajo con la calidad de vida y el bienestar integral, se establecen límites al tiempo de trabajo y se reconoce el derecho al descanso y a vacaciones pagadas.

⁹ Declaración Universal de los Derechos Humanos, adoptada y proclamada por la Asamblea General en su resolución 217 A(III), París, Organización de las Naciones Unidas, 1948. <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>

El artículo 25, finalmente, profundiza sobre el alcance del trabajo digno, al reconocer el derecho a un nivel de vida adecuado y a la protección frente a contingencias sociales. Así, el trabajo digno se vincula directamente con el bienestar material y la seguridad ante riesgos sociales.

En suma, la DUDH configura una arquitectura normativa en la que el trabajo formal se erige como el principal vehículo para la realización efectiva de los derechos económicos y sociales. La DUDH permite afirmar que el trabajo digno constituye un derecho humano integral y multidimensional, estrechamente vinculado con la dignidad de la persona, la cohesión social y el desarrollo humano. La formalidad laboral abre paso a la materialización de principios fundamentales como la igualdad salarial, la no discriminación, la protección frente al desempleo, el acceso a sistemas de seguridad social y la garantía de condiciones de vida compatibles con la dignidad humana. En este sentido, el trabajo digno opera como un derecho habilitante, cuya ausencia limita el ejercicio de otros derechos fundamentales y profundiza las desigualdades estructurales.

Con respecto al impacto positivo del trabajo formal, resulta interesante la siguiente aseveración:

traen implicaciones sobre la distribución de ingresos en la economía; tanto el consumo privado como la renta de los hogares desagregados por decil de ingreso tienen un impacto positivo importante [...]. Por lo que, con la formalización laboral se contabilizan en la economía todos los niveles de producción, cuyo valor agregado incide en los factores productivos que, a su vez, generan más producción debido al flujo circular de la renta de la economía. Igualmente, la distribución del ingreso incide directamente en el incremento de la renta de los hogares, situación que se refleja en el aumento del consumo de bienes y servicios.¹⁰

¹⁰ Robles Ortiz, David, Beltrán Jaimes, Luz Dary y Delgado López, María del Carmen, “Impacto económico y social de la formalización laboral en México”, *Cuadernos de Economía*, Colombia, vol. 41, núm. 86, mayo de 2022, pp. 185-212. <https://doi.org/10.15446/cuad.econ.v41n86.85067>

Como se puede observar, estos autores presentan la relación positiva que existe entre formalización laboral, distribución del ingreso y crecimiento económico, donde también destacan el papel del flujo circular de la renta.

B. La Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre

La Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, de 1948,¹¹ reconoce expresamente el derecho al trabajo en condiciones dignas y a su justa retribución, el derecho al descanso y a su aprovechamiento, y el derecho a la seguridad social.

En efecto, el artículo XIV consagra el derecho al trabajo en condiciones dignas y a una remuneración suficiente para asegurar una subsistencia adecuada al trabajador y a su familia. Por su parte, el artículo XV reconoce el derecho al descanso y al disfrute del tiempo libre, con lo que se refuerza la noción de que la actividad laboral debe desarrollarse dentro de límites razonables que prevengan la explotación. A su vez, el artículo XVI garantiza el derecho a la seguridad social, que amplía el concepto de trabajo digno al incorporar la protección frente a contingencias, como la enfermedad, la vejez o la incapacidad.

Estos derechos se encuentran estrechamente vinculados con la formalidad laboral, puesto que la regulación de las jornadas, los periodos de descanso y las vacaciones remuneradas dependen de la existencia de relaciones de trabajo jurídicamente reconocidas. De este modo, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre reafirma el papel central del empleo formal como un mecanismo de acceso a los sistemas de protección social y como herramienta clave para la reducción de la vulnerabilidad social.

C. Protocolo adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales (Protocolo de San Salvador)

¹¹ Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, aprobada en la Novena Conferencia Internacional Americana, Colombia, Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 1948. <https://www.oas.org/es/cidh/mandato/basicos/declaracion.asp>

Si bien la Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH) se centra principalmente en derechos civiles y políticos, podemos identificar en su artículo 26 la obligación de los Estados de adoptar medidas para lograr progresivamente la plena efectividad de los derechos económicos, sociales y culturales. Al respecto, la Corte Interamericana de Derechos Humanos¹² ha interpretado este artículo como una base jurídica vinculante para exigir avances concretos en materia de trabajo digno, empleo formal y seguridad social.

Esta obligación se desarrolla de manera más explícita en el Protocolo adicional a la Convención Americana en materia de derechos económicos, sociales y culturales (“Protocolo de San Salvador”).¹³ En particular, el artículo 6o. reconoce el derecho al trabajo, entendido como la oportunidad de obtener un empleo que permita una vida digna y decorosa. El artículo 7o. detalla el derecho a condiciones justas, equitativas y satisfactorias del trabajo, incluyendo la remuneración suficiente, la estabilidad laboral, la igualdad salarial y la seguridad e higiene en el trabajo. Asimismo, el artículo 9o. reconoce el derecho a la seguridad social, con lo que refuerza la interdependencia entre trabajo formal, protección social y dignidad humana. Estos artículos consolidan una visión integral del trabajo digno, en la que el empleo formal constituye el eje articulador del ejercicio efectivo de los derechos laborales y sociales.

D. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

A nivel nacional el fundamento normativo del derecho al trabajo, de la protección laboral y, por ende, del empleo formal y trabajo digno, se encuentra establecido en el artículo 123 constitucional.¹⁴ Este artículo regula las condiciones

¹² La Corte Interamericana de Derechos Humanos es un tribunal internacional con sede en San José, Costa Rica. Fue creada por la Convención Americana sobre Derechos Humanos, un tratado de derechos humanos ratificado por los miembros de la Organización de los Estados Americanos, que entró en vigor en 1978.

¹³ Protocolo adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en *Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales* “Protocolo de San Salvador”, adoptado el 17 de noviembre de 1988. en San Salvador, El Salvador, Organización de los Estados Americanos. <https://www.oas.org/es/sadyc/inclusion-social/protocolo-ssv/docs/protocolo-san-salvador-es.pdf>

¹⁴ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el *Diario Oficial*

mínimas que deben cumplir las relaciones laborales, las cuales, en la práctica, sólo pueden garantizarse plenamente en el marco del empleo formal. Tales condiciones incluyen la jornada máxima de trabajo, el salario mínimo suficiente, la igualdad salarial sin discriminación, el derecho a la seguridad social, la estabilidad en el empleo, el derecho a la sindicalización y a la negociación colectiva, entre otras.

Por lo tanto, estas garantías requieren de una relación laboral reconocida jurídicamente, lo que implica su registro ante las autoridades laborales y fiscales, afiliación a la seguridad social y cumplimiento de obligaciones patronales. En este sentido, el empleo formal es el vehículo institucional que permite hacer exigibles los derechos contenidos en la CPEUM. Desde esta perspectiva, la informalidad laboral no debe ser concebida únicamente como un fenómeno económico o productivo, sino también como un problema jurídico y constitucional, en tanto restringe o impide la plena materialización de los derechos laborales reconocidos en la Constitución.

Asimismo, al confrontar el marco normativo nacional e internacional con la realidad actual del país, se observa una brecha sustantiva entre el reconocimiento formal del trabajo digno y su aplicación efectiva. Esta situación afecta directamente la posibilidad de que millones de personas alcancen una vida digna, incluso cuando se encuentran incorporadas al mercado laboral. En este escenario el fortalecimiento del empleo formal adquiere una importancia estratégica para el desarrollo económico y social del país. Más allá de las políticas asistenciales, el trabajo digno y formal debe asumirse como el eje central de una política pública orientada a la reducción sostenible de la pobreza, la disminución de las desigualdades y la consolidación de un Estado social y democrático de derecho.

2. *Objetivos de desarrollo sostenible: Agenda 2030*

En septiembre de 2015 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la *Agenda 2030* para el desarrollo sostenible, un plan de acción global con horizon-

de la Federación (DOF) el 5 de febrero de 1917, última reforma publicada en el DOF el 15 de octubre de 2025. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

te de quince años que busca transformar el mundo mediante un enfoque centrado en las personas, el cuidado del planeta, la prosperidad y la paz, sustentado en la cooperación internacional. Los *objetivos de desarrollo sostenible* (ODS) que integran esta agenda conforman un marco normativo y programático compuesto por 17 objetivos interrelacionados, orientados a impulsar un desarrollo económico, social y ambiental sostenible.

En este marco el empleo formal y el trabajo digno ocupan un lugar central como ejes transversales para la realización de múltiples derechos humanos y para la reducción de las desigualdades estructurales. Aquí interesa destacar, en específico, el objetivo 8 de los ODS,¹⁵ que consiste en “Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos”; y, sobre todo, las metas 8.3, 8.4, 8.5 y 8.6, que se mencionan a continuación.

a) Meta 8.3. Fomentar el desarrollo económico mediante empleo decente, emprendimiento, innovación y la formalización y fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPyMES).

b) Meta 8.4. Impulsar un crecimiento económico sostenible que utilice los recursos de manera eficiente y reduzca el impacto ambiental.

c) Meta 8.5. Garantizar empleo pleno y trabajo decente para todas las personas, con igualdad salarial y sin discriminación.

d) Meta 8.6. Disminuir la proporción de jóvenes que no estudian, trabajan ni reciben capacitación.

La Agenda 2030 parte del supuesto de que el empleo formal constituye la vía principal para garantizar el acceso a la seguridad social, asegurar ingresos suficientes y estables, reducir la pobreza y la desigualdad, y fortalecer la capacidad fiscal del Estado, que es indispensable para financiar políticas públicas sostenibles. Al respecto, la persistencia de altos niveles de informalidad laboral en

¹⁵ Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL], “Objetivo 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos”, en *Agenda 2030 en América Latina y el Caribe. Plataforma regional de conocimiento* [portal], 2026. <https://agenda2030lac.org/es/ods/8-trabajo-decente-y-crecimiento-economico>

México limita el cumplimiento efectivo del ODS 8 y obstaculiza el avance de los demás objetivos, al excluir a amplios sectores de la población del sistema de derechos laborales y de protección social.

3. Límites del salario mínimo en la promoción del empleo formal y el acceso a una vida digna

El concepto de *salario mínimo*¹⁶ surgió en 1890, en Nueva Zelanda y Australia, como una respuesta a las precarias condiciones salariales de trabajadores, especialmente mujeres y jóvenes, cuyos ingresos no garantizaban la autosuficiencia. Esta política se difundió posteriormente y fue adoptada por diversos países, incluido México, lo que generó un amplio debate internacional sobre su monto y su poder adquisitivo.¹⁷ Este concepto mantiene una estricta relación con el trabajo digno, en cuanto a que exige no sólo la existencia de una relación laboral formal, sino también una remuneración justa y suficiente, tal como lo establece el artículo 123 de la CPEUM, con la premisa de que el salario mínimo no sustituye a la política de empleo formal y trabajo digno, sino que debe ser su complemento.

En esta situación, el nivel salarial en México ha sido históricamente uno de los principales factores que explican la persistencia de la informalidad laboral, al considerar el trabajo informal como respuesta a la insuficiencia del empleo formal o a la baja calidad de los ingresos laborales, y, en este sentido, un fenómeno de adaptación. Por lo tanto, los empleos informales, aunque precarios, ofrecen ingresos inmediatos o con mayor flexibilidad. De esta forma, los salarios bajos debilitan el incentivo a la formalización y generan un círculo vicioso entre informalidad, baja productividad y escasa protección social. Por lo anterior, las

¹⁶ El salario mínimo es la cantidad más baja de dinero que un empleador debe pagar legalmente a un trabajador por sus servicios durante una jornada laboral. Este monto es fijado por el gobierno, para asegurar que cubra las necesidades básicas, y puede variar por región o profesión, como el salario general y el de la Zona Libre de la Frontera Norte en México.

¹⁷ Comisión Nacional de los Derechos Humanos [CNDH], *Salario mínimo y derechos humanos*, México, CNDH, 2016. <https://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/63/2016/jul/CNDH-20160718.pdf>

políticas sociales de fomento al empleo formal sólo pueden comprenderse de manera adecuada si se acompañan de políticas integrales de trabajo digno.

En los últimos años se han registrado incrementos significativos en términos reales del salario mínimo en México. Pero su capacidad para ser considerado un salario *digno* sigue siendo objeto de debate. De hecho, según cifras oficiales, México se ubica en tercer lugar en América Latina (AL) en salario mínimo mensual en la región. En efecto, el 9 de enero de 2026 la presidenta de México, Claudia Sheinbaum Pardo, anunció en su conferencia de prensa que hoy “somos el tercer país con el nivel más alto de salario mínimo en toda América Latina y el Caribe”, sólo por debajo de Uruguay (629.04 dólares al mes) y Chile (565.95 dólares al mes), con un monto de salario mínimo de 536.62 dólares al mes en 2026.¹⁸ Pero es importante mencionar que México todavía figura entre los países con el salario mínimo más bajos del mundo, cuando se compara con su poder adquisitivo general.

Desde un enfoque de derechos humanos, un salario digno debe permitir a la persona trabajadora y a su familia cubrir, de manera estable, necesidades esenciales como alimentación, vivienda, salud, educación, transporte y esparcimiento. Pero en la práctica el salario mínimo en México continúa siendo insuficiente, en la medida en que no garantiza plenamente un nivel de vida adecuado.

El salario mínimo general en México pasó de 88.36 pesos, en 2018, hasta 315.04 pesos y 315.04 pesos diarios, en 2026, como se puede observar en los últimos ocho años, con un aumento de hasta 257 % (de 2018 a 2026). Resulta interesante analizar su enfoque social. De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), 10.95 millones de trabajadores en México percibían hasta un salario mínimo en 2019, lo que entonces representaba 19.8 % de la población ocupada; mientras que para 2025 esa cifra subió a aproximadamente 23.6 millones, lo que representa 40 % de la población ocupada.¹⁹

¹⁸ Urrutia, Alonso, “Salario mínimo en México, el tercero más alto en América Latina y el Caribe, celebra Sheinbaum”, en *La Jornada* [portal], 9 de enero de 2026. <https://www.jornada.com.mx/noticia/2026/01/09/economia/salario-minimo-en-mexico-el-tercero-mas-alto-en-america-latina-y-el-caribe-celebra-sheinbaum>

¹⁹ Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI], “Ocupación: población ocupada según nivel de ingreso, nacional trimestral”, en *INEGI* [portal], 2025. <https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/default.html?nc=602>

Actualmente 40 % de la población mexicana ocupada percibe únicamente hasta un salario mínimo. Así que es fácil observar cómo el salario mínimo dejó de ser un piso de protección excepcional y se convirtió en un ingreso generalizado de subsistencia. El aumento del salario mínimo en México ha sido positivo para la recuperación del poder adquisitivo. Pero también ha sido insuficiente como política aislada, ya que, sin una estrategia integral de productividad, formalización y fortalecimiento del empleo, cada año más personas ganan el salario mínimo, con menos movilidad salarial y persistencia de la informalidad.

En cuanto al monto del salario mínimo, es importante mencionar lo que establece la CPEUM, en su artículo 123, apartado A, fracción VI: “Los salarios mínimos generales deberán ser suficientes para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia, en el orden material, social y cultural, y para proveer a la educación obligatoria de los hijos”. Al respecto, recordemos que actualmente el salario mínimo general en México es de 315.04 pesos diarios —aunque en la Zona Libre de la Frontera Norte es de 440.87 pesos diarios—. Esto equivale a 9,582.47 pesos mensuales, si se considera que un mes tiene 30.4 días. De lo anterior surge la pregunta: ¿se puede vivir dignamente en México con 315.04 pesos diarios?

Una respuesta honesta sería afirmar que sí se puede sobrevivir, pero no vivir dignamente. En efecto, esta cantidad alcanza sólo para superar la línea de pobreza laboral individual, cubrir la canasta alimentaria y no alimentaria básica en promedio nacional; pero no alcanza para sostener con dignidad a una familia, ni para ahorrar o enfrentar contingencias. Por todo lo anterior, el salario mínimo en México no cumple plenamente con el estándar de salario digno, ya que no implica bienestar, seguridad y desarrollo humano. Aunque el salario mínimo es considerado indispensable como piso de protección, en la realidad se vuelve sólo un “salario mínimo de referencia” y no un ingreso suficiente para una vida digna.

III. Pobreza y desigualdad social en México, oportunidad estructural para el populismo

La pobreza y la desigualdad social en México constituyen un problema estructural que parece heredarse de un sexenio a otro, no por inercia política únicamente, sino por la persistencia de condiciones económicas, institucionales y sociales que no han sido transformadas de manera profunda, el resultado de un mercado laboral altamente informal, con bajos niveles de productividad y de salarios. De igual forma, existe en el país una débil movilidad social, es decir, una baja —o incluso nula— posibilidad de que una persona de mejore su condición socioeconómica respecto a la de sus padres, que le permita moverse hacia arriba o abajo en riqueza, educación y ocupación. La realidad es que la pobreza suele ser una trampa donde las personas nacidas en ella tienen muy pocas oportunidades de salir, lo que también se relaciona con el denominado “círculo de la pobreza”, un mecanismo que parece atrapar individuos y familias en la pobreza por generaciones.

Según estimaciones del INEGI, 29.6% de la población mexicana vivía en situación de pobreza en 2024. Esto quiere decir que aproximadamente tres de cada diez personas en México enfrentan pobreza multidimensional.²⁰ Además de la tasa de pobreza, es importante mencionar que México figura entre los países con alta desigualdad de ingresos, con un coeficiente de Gini²¹ mayor a 40. En este sentido, México se coloca entre las economías con mayor desigualdad globalmente; altos niveles de desigualdad que están estrechamente asociados con menores reducciones sostenibles de la pobreza.

Para 2025 las estadísticas del INEGI reflejaron una reducción de la pobreza laboral, ya que se registraron más de 7 millones de personas en situación de po-

²⁰ Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI], “Pobreza multidimensional”, Comunicado de prensa 118/25, 13 de agosto de 2025. https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2025/pm/pm2025_RR_08.pdf

²¹ El coeficiente de Gini es una medida económica que cuantifica la desigualdad en la distribución de ingresos o riqueza en una sociedad, que varía entre 0 (máxima igualdad) y 1 (máxima desigualdad). El coeficiente de Gini se calcula a partir de la curva de Lorenz, donde un valor cercano a 1 indica alta concentración de riqueza, y cercano a 0 indica mayor equidad, por lo que es fundamental para evaluar la brecha entre ricos y pobres.

breza extrema y 38.5 millones en condición de pobreza multidimensional (cifras correspondientes a 2024, con actualización a 2025).²² No obstante, todavía es significativo el rezago en el acceso a los servicios de salud para amplios sectores de la población, lo que pone de relieve el papel central de los ingresos laborales y de las carencias sociales. Si bien México no se ubica entre los países con mayores niveles de pobreza extrema a nivel internacional, sí presenta altos niveles de pobreza en sentido amplio y de desigualdad, por lo que se sitúa por encima del promedio mundial, y enfrenta condiciones más complejas, en comparación con naciones con mayor desarrollo socioeconómico.

Un país caracterizado por asimetrías estructurales, polarización social, desigualdades económico-sociales, donde la brecha entre los sectores de mayores y menores ingresos se mantiene amplia y claramente delimitada, afecta de manera directa y sistemática el bienestar general de la población. Lo anterior configura un contexto político propicio para la emergencia y consolidación de discursos y prácticas populistas. En efecto, en sociedades caracterizadas por amplias brechas socioeconómicas y altos índices de informalidad laboral, el populismo encuentra un terreno fértil para presentarse como una alternativa inmediata frente a la exclusión estructural y la falta de movilidad social.

Según palabras de José Narro Robles,²³

Lo cierto es que la aplicación inadecuada de recursos públicos, la dispersión de programas, la falta de coordinación entre acciones y sectores participantes, la carencia de una estrategia de empleo y desarrollo regional y local, entre otros factores, han impedido generar un desarrollo igualitario que empiece por satisfacer las necesidades de los núcleos que más apoyo requieren.²⁴

²² Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI], “Pobreza multidimensional”, Comunicado de prensa 118/25, 13 de agosto de 2025. https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2025/pm/pm2025_RR_08.pdf

²³ José Ramón Narro Robles es un académico, médico y político mexicano; fue rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, del 13 de noviembre del 2007 al 10 de noviembre de 2015, y director de la Facultad de Medicina de la misma universidad, de 2003 al 2011.

²⁴ Narro Robles, José, “Prólogo”, en Cano Soriano, Leticia (coord.), *Pobreza y desigualdad social. Retos para la reconfiguración de la política social*, México, Ediciones Díaz de Santos; Universidad Nacional Autónoma de México, 2013, p. 11. <https://www.editdiazdesantos.com/www->

Al respecto, José Narro ofreció un diagnóstico estructural sólido sobre las limitaciones históricas de la política social en México, que pone en claro no la insuficiencia de recursos, sino la forma en que estos han sido gestionados. Lo cual resulta particularmente relevante para comprender por qué, pese al aumento del gasto social, persisten altos niveles de desigualdad.

Asimismo, resulta interesante la reflexión de Rolando Cordera Campos:²⁵

Desde hace más de veinte años, se ha dicho que el país gozaba de un bono demográfico que ofrecería fuerza de trabajo joven, abundante y calificada, lo cual lo convertiría en un activo para el desarrollo. Hoy tenemos que registrar el desperdicio de dicho bono, que se ha filtrado hacia la informalidad laboral y la emigración, cada vez más dominada por los jóvenes urbanos, cuando no a engrosar las filas del crimen organizado.²⁶

La reflexión de Cordera sobre el “bono demográfico” ofrece una lectura crítica de un fenómeno que durante décadas fue percibido como una ventaja comparativa de México. Pero debemos aclarar que la elevada proporción de personas en edad productiva puede traducirse en mayor crecimiento económico sólo si existe, simultáneamente, empleo formal, educación de calidad y oportunidades productivas.

Lo que se quiere sostener es que la pobreza y la desigualdad no son únicamente problemas sociales, sino condiciones estructurales que facilitan estrategias políticas basadas en el asistencialismo, la personalización del poder y la simplificación del conflicto social, rasgos centrales del populismo contemporáneo en México. Aun cuando se han registrado reducciones estadísticas en los niveles de pobreza, una parte significativa de la población permanece en con-

[dat/pdf/9788499696782.pdf](https://www.dat/pdf/9788499696782.pdf)

²⁵ Profesor emérito de la Facultad de Economía, doctor *honoris causa* por la Universidad Autónoma Metropolitana y coordinador del Programa Universitario de Estudios del Desarrollo en la UNAM.

²⁶ Cordera Campos, Rolando, “Democracia, desigualdad y derechos humanos: el reclamo al Estado”, en Cano Soriano, Leticia (coord.), *Pobreza y desigualdad social. Retos para la reconfiguración de la política social*, México, Ediciones Díaz de Santos; Universidad Nacional Autónoma de México, 2013, p. 21. <https://www.editdiazdesantos.com/wwwdat/pdf/9788499696782.pdf>

dición de vulnerabilidad, al depender de ingresos inestables y sin protección frente a choques económicos. En este contexto, la pobreza deja de ser un fenómeno transitorio y se convierte en una condición estructural heredada, lo que incrementa la demanda de soluciones inmediatas, debilita la ciudadanía social y refuerza relaciones asimétricas entre gobernantes y gobernados.

1. La informalidad laboral como factor estructural de la pobreza y la desigualdad

Según los resultados de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE)²⁷ del INEGI,²⁸ en el segundo trimestre de 2025 la informalidad laboral alcanzó 55.4% de la población ocupada; peor que en el año anterior, cuando reportó 54.6%. En este sentido, más de la mitad de la población económicamente activa (PEA)²⁹ —en total 61.3 millones— estaban en empleos sin prestaciones ni protección social formal, esto es, más de 33 millones de personas. Además, hay que tomar en cuenta que en entidades federativas como Oaxaca, Chiapas y Guerrero la informalidad supera 70% consistentemente.

La evidencia comparada muestra que las economías con una mayor participación de empleo formal suelen registrar menores niveles de pobreza y desigualdad. Sobre todo porque la formalidad laboral constituye un pilar central de la integración económica y social, al garantizar ingresos más estables, acceso a la seguridad social, protección de los derechos laborales y una vinculación efectiva con las instituciones públicas. Todo ello reduce la vulnerabilidad estructural de los hogares y favorece procesos de movilidad social ascendente.

²⁷ La ENOE es un instrumento demográfico que permite conocer los perfiles de empleo y desempleo de la población mexicana. Es aplicado por el INEGI de México, desde el año 2005, con una periodicidad mensual.

²⁸ Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI], *Encuesta nacional de ocupación y empleo (ENOE)*, Boletín de indicador 636/25, 26 de noviembre de 2025. https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2025/enoe/enoe2025_11.pdf

²⁹ La PEA, o fuerza de trabajo, incluye a personas en edad de trabajar (generalmente 15 años o más) que están ocupadas o buscan trabajo activamente. La PEA se compone por trabajadores ocupados y desocupados, representa la oferta laboral y es fundamental para medir el empleo y la productividad de una economía.

En relación con la pobreza, el empleo formal incide tanto en su dimensión monetaria como en la multidimensional, dado que la estabilidad y protección de los ingresos permiten cubrir de manera sostenida las necesidades básicas. Mientras que el acceso a servicios de salud, pensiones y prestaciones laborales atenúa la exposición de los hogares a choques económicos adversos. Lo anterior a diferencia de la informalidad laboral, que se caracteriza por ingresos precarios e inestables, lo que explica la persistencia de la pobreza incluso entre personas ocupadas.

En términos de desigualdad social, la formalidad laboral contribuye a una distribución del ingreso más equitativa mediante distintos mecanismos; entre ellos, la regulación salarial, la negociación colectiva, los sistemas fiscales progresivos y los esquemas redistributivos financiados a través de las contribuciones laborales. Por lo tanto, los elevados niveles de informalidad laboral se asocian a mayores niveles de pobreza y desigualdad social, lo que incrementa la vulnerabilidad de los hogares, y segmenta el mercado laboral en un mercado dual: con un sector formal, protegido y con mayores ingresos, y un sector informal, precario y sin derechos.

2. El asistencialismo como instrumento del populismo en México

Como ya se ha mencionado, el populismo suele emerger en contextos de desigualdad persistente, pobreza estructural y debilidad institucional. Cuando amplios sectores de la población experimentan exclusión económica, precariedad laboral, informalidad y falta de movilidad social, se genera un malestar social acumulado que erosiona la confianza en las élites políticas y económicas, y en las instituciones del Estado. En sociedades altamente desiguales —como México— la brecha entre ricos y pobres no sólo es material, sino también simbólica, en el sentido de que se percibe una ruptura entre “los de arriba” y “los de abajo”, lo que facilita la construcción de narrativas simplificadoras y polarizantes.

Según Guadalupe Salmorán,³⁰

³⁰ Guadalupe Salmorán Villar es doctora en teoría política por la Universidad de Turín, Italia, y licenciada en derecho por la UNAM; investigadora en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM y candidata a investigadora del Sistema Nacional de Investigadoras e

En pocas palabras, la nota distintiva de los fenómenos (calificados como) populistas es, antes que nada, la visión del mundo con la que intentan persuadir (con éxito) a la ciudadanía. Una visión del mundo caracterizada, a grandes rasgos, por tres ideas elementales: el apelo la voluntad auténtica del “pueblo” como fundamento último y originario de legitimación política, la esquematización de la política como una lucha entre el “pueblo” (bueno y honesto) y el “no-pueblo” (corrupto y deshonesto) o, mejor dicho, los “enemigos del pueblo”, así como la aspiración de “restaurar” la democracia en nombre del principio de soberanía popular. Se trata de una narrativa muy simple pero que parece constituir un instrumento eficaz para ganar votos y escaños.³¹

Salmorán presenta una caracterización clara y bien estructurada del populismo, donde destaca con acierto su dimensión discursiva y simbólica, más que meramente programática. Identifica los tres ejes centrales de la narrativa populista, como base conceptual adecuada para analizar el atractivo político y electoral del populismo.

El populismo se fortalece cuando los mecanismos tradicionales de representación política no logran canalizar las demandas sociales. Es decir, en un contexto de crisis de representación y legitimidad del Estado, con la incapacidad del Estado para garantizar derechos básicos, empleo digno, seguridad social y educación de calidad, se genera una crisis de legitimidad. En este contexto, los discursos populistas se presentan como una alternativa moral, frente a un sistema considerado corrupto, ineficiente o capturado por intereses privados, donde la pobreza y la desigualdad social se convierten en pruebas visibles del “fracaso del modelo”. Lo que facilita la aceptación de propuestas que prometen soluciones rápidas y directas.

Un Estado populista se define a través de la única voz del pueblo. Esto genera una visión dicotómica de la sociedad, con el conflicto moral entre el pueblo “bueno y legítimo” y las élites “malas y corruptas” (esto es, los opositores,

Investigadores.

³¹ Salmorán Villar, Guadalupe, *Populismo: historia y geografía de un concepto*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2021, p. 7. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/13/6425/12.pdf>

ricos, neoliberales, conservadores, fifis, etcétera). Tal visión causa, además, desconfianza en las mismas instituciones, como los órganos autónomos, medios de comunicación y tribunales, entre otras. En este sentido, el populismo puede entenderse como una lógica política que construye un antagonismo entre “el pueblo” y lo “otro” (ajeno al pueblo), es decir, las élites, los privilegiados, los corruptos del sistema.

El populismo promueve una narrativa en la que el pueblo se suele asociar con los excluidos, los de abajo, los pobres. En ese sentido, el pueblo es considerado como una víctima histórica, traicionado por todos los gobiernos anteriores. Se trata de un relato particularmente efectivo, si se ancla en vivencias concretas de exclusión y malestar social, y si ofrece respuestas aparentes que son directas, simplificadas y con una fuerte carga emocional. En este marco, la pobreza y la desigualdad son utilizadas discursivamente como instrumentos de polarización, al ser presentadas no como fenómenos estructurales complejos, sino como consecuencias de la acción intencional o la omisión de las élites, con la identificación emocional del electorado en el liderazgo populista, que se erige como el supuesto portavoz exclusivo de la voluntad popular. A través de los apoyos sociales directos, se produce un reconocimiento político y simbólico, inclusión moral y un sentido de lealtad política; una especie de evaluación pragmática que genera el pensamiento de “este gobierno me apoya, los otros no”.

En este sentido, uno de los mecanismos centrales mediante los cuales el populismo capitaliza la pobreza es el asistencialismo, entendido como programas sociales basados en transferencias directas y apoyos no condicionados que, lejos de concebirse como instrumentos temporales para reducir la vulnerabilidad, suelen presentarse como beneficios otorgados por el poder político. Esta lógica refuerza la lealtad electoral y, al mismo tiempo, debilita la autonomía y el ejercicio pleno de la ciudadanía. Se trata de una práctica populista que resulta especialmente efectiva en contextos en donde el trabajo formal es escaso, y, por lo tanto, el Estado se convierte en el principal proveedor de ingresos mínimos.

El populismo suele privilegiar medidas de impacto inmediato y alto rédito político, en lugar de diseñar reformas estructurales de largo plazo. Así, para combatir la pobreza y la desigualdad, se prefiere recurrir a transferencias directas y discursos morales, mientras se relega el desarrollo de una política más

compleja que incluya, por ejemplo, la generación de empleo formal. Se trata, en efecto, de una lógica para administrar la pobreza, más que para erradicarla. Incluso la permanencia de la pobreza parece ser una condición indispensable para asegurar el proyecto político del populismo. Sólo así se explica el impulso de dinámicas que pueden profundizar las mismas desigualdades que el populismo dice combatir.

Para superar esta dinámica se requiere ir más allá del asistencialismo; se necesita fortalecer el empleo formal, el trabajo digno, la educación y las instituciones democráticas. De modo que la ciudadanía deje de ser vulnerable a discursos simplificadores y promesas de corto plazo. El populismo configura un círculo vicioso donde, a través de la expansión del asistencialismo, la pobreza y la desigualdad se vuelven persistentes y se reproducen, con el aumento constante de la dependencia estructural de apoyo de la población.

3. El lenguaje como herramienta del populismo

En este apartado se analiza el lenguaje como una herramienta del populismo. Al respecto, se comparte la frase de Marco Tulio Cicerón,³² “*Multitudo facile ducitur voluptate et utilitate*”, que puede traducirse como “la multitud es fácilmente guiada por el placer y la utilidad”. Esta frase, que proviene de la obra “*Orator*” (*El Orador*),³³ fue escrita por Cicerón a finales del 46 a. C., y con ella se describe el perfil del orador perfecto y su estilo. En específico, Cicerón señala que la gente común se deja convencer más fácilmente cuando el discurso apela a lo que les agrada (placer/gratificación) o a lo que les beneficia directamente.

Por consiguiente, el lenguaje como herramienta del populismo no es una mera casualidad retórica, sino una estrategia discursiva característica del populismo. En el caso mexicano este lenguaje es claramente observable con el uso

³² Marco Tulio Cicerón (Arpino, 3 de enero de 106 a. C.- Formia, 7 de diciembre de 43 a. C.) fue un político, filósofo, escritor, jurista y orador romano, considerado como uno de los más grandes retóricos y estilistas de la prosa en latín de la República romana.

³³ Cicerón, Marco Tulio, *El orador (a Marco Bruto)*, trad. de Marcelino Menéndez Pelayo y E. Sánchez Salor, Madrid, Alianza Editorial, 1991. [Texto latino tomado de: <http://www.thelatinlibrary.com/cicero/brut.shtml>]

reiterado de expresiones como “pueblo”, “pobres”, “bienestar”, “austeridad”, “corrupción” y “neoliberalismo”. La palabra “pueblo” representa un sujeto político central, que se asume como una entidad homogénea, moralmente superior. Con la palabra “pueblo” no se describe una categoría sociológica, sino una construcción política. El énfasis constante en “los pobres” también es una clave populista. Ayudar a “los pobres” no es una política pública; es una prueba de virtud política. De este modo se convierte en un pensamiento que dificulta la crítica, porque cuestionar esta política puede interpretarse como oponerse a “los pobres”.

Asimismo, el término “bienestar”, utilizado en sustitución del Estado por la narrativa, con una connotación positiva y ambigua que carece de una definición precisa, se traduce como el resultado inmediato del apoyo social, y no como producto de empleo, productividad y derechos sociales. De manera similar, “la austeridad” es la legitimación del recorte selectivo, un valor moral relacionado con la honestidad y el sacrificio que determina el fin de los lujos de las élites y de los gobiernos anteriores. Por su parte, el término “corrupción” se ha consolidado como un eje fundamental en los discursos políticos, al convertirse en la causa estructural de todos los problemas nacionales. Con el argumento de “la corrupción” se ha logrado legitimar reformas, recortes presupuestales, el debilitamiento de contrapesos institucionales, la desaparición de instituciones (por ejemplo, los órganos autónomos), e incluso modificaciones sustanciales y recorres al Poder Judicial y al sistema electoral.

Finalmente, el populismo defiende una postura abiertamente crítica del neoliberalismo, no sólo como modelo económico, sino como un proyecto político moralmente fallido. El populismo necesita un “antes” negativo, para legitimar un “ahora transformador”. De tal manera, el neoliberalismo es entendido como el responsable del aumento de pobreza, desigualdad, corrupción y violencia; es el símbolo de gobiernos al servicio de las élites y de los privilegios, la denominada “mafia del poder”, el “antiguo régimen” y “los conservadores”.

El populismo privilegia los mensajes breves, emocionales y fácilmente recordables. Repetir es una forma de educar políticamente al electorado, bajo un mismo marco interpretativo; un modo de construir una identidad colectiva, y de descalificar la crítica sin debatirlas. A continuación se presentan las frases más

utilizadas por el gobierno de México, tanto en los discursos oficiales como en sus documentos y narrativa política. En la mayoría de los casos se observa una referencia directa a los términos de “pueblo”, “pobres”, “bienestar”, “austeridad”, “corrupción” y “neoliberalismo”.

Tabla 1. Referencia directa a “pueblo”, “pobres” y “bienestar”

<i>Pueblo</i>	<i>Pobres</i>	<i>Bienestar</i>
“El pueblo pone y el pueblo quita”	“Por el bien de todos, primero los pobres”	“El bienestar del pueblo es la principal responsabilidad del gobierno”
“Nada por la fuerza, todo por la razón y el derecho del pueblo”	“No puede haber gobierno rico con pueblo pobre”	“Bienestar con justicia social”
“Con el pueblo todo, sin el pueblo nada”	“Atender a los pobres no es populismo, es justicia social”	“Los programas de bienestar llegan directo al pueblo, sin intermediarios”
“El pueblo es sabio, el pueblo es bueno”	“Durante décadas se olvidó a los pobres; ahora son prioridad”	“Nunca más el bienestar será un privilegio”
“El pueblo manda, el gobierno obedece”	“La paz es fruto de la justicia, y la justicia empieza con los pobres”	“El Estado debe garantizar el bienestar desde abajo”
“Nunca traicionar al pueblo”	“Atender a los pobres no es populismo, es justicia social”	“El bienestar no se mide solo por el crecimiento económico”

Fuente: elaboración propia.

Tabla 2. Referencia directa a “austeridad”, “corrupción” y “neoliberalismo”

<i>Austeridad</i>	<i>Corrupción</i>	<i>Neoliberalismo</i>
“La austeridad republicana es un principio, no una moda”	“La corrupción se acabó”	“El modelo neoliberal fracasó”
“Se acabaron los lujos del gobierno”	“La corrupción se barre de arriba para abajo”	“No vamos a regresar al pasado”
“La austeridad no es recorte al pueblo, es quitar privilegios”	“No más gobierno corrupto”	“El neoliberalismo empobreció al pueblo”
“La austeridad permite apoyar a quienes más lo necesitan”	“El presupuesto ya no se va a la corrupción”	“Durante el periodo neoliberal se saqueó al país”
“El dinero del pueblo es sagrado”	“El dinero ahora le llega directo al pueblo”	“Fue una política económica sin dimensión social”
“El gobierno debe ser austero y honesto”	“La corrupción estaba institucionalizada”	“Entregaron los bienes de la nación”

Fuente: elaboración propia.

México, sin duda alguna, tiene rasgos populistas. No sólo en el plano discursivo, sino también en el plano de políticas públicas, con el uso de programas sociales como instrumento de legitimación. En este contexto, la persistencia de la pobreza y la desigualdad social ha facilitado la adopción de una lógica política que privilegia la legitimación directa a través del “pueblo”, antes que el fortalecimiento estructural de derechos, empleo formal e instituciones democráticas.

4. La práctica político-electoral asistencialismo, a través del populismo y programas sociales

Existe una estrecha relación entre populismo, clientelismo y los programas sociales; una cadena funcional dentro de ciertos modelos de política pública, especialmente en contextos de alta pobreza e informalidad. El clientelismo suele

ser el mecanismo operativo mediante el cual el populismo se materializa en la política social, tomando en cuenta que el asistencialismo tiende a transformarse en clientelismo cuando los programas sociales se usan con fines políticos y no como herramientas de desarrollo.

El asistencialismo es una práctica político-electoral en la que los beneficios públicos se usan como moneda de intercambio por apoyo político. Se trata de una mala práctica que, en lugar de fortalecer capacidades (empleo formal, educación, productividad), fomenta esquemas de transferencias directas sin mecanismos claros de salida. Esto genera dependencia de la ciudadanía, y permite su instrumentalización electoral. Así, el apoyo social deja de ser un derecho garantizado por el Estado y se convierte en un beneficio condicionado o asociado a la lealtad política. Esta situación debilita la ciudadanía social, no la empodera, sino que sólo reproduce las relaciones de subordinación entre el Estado y las personas beneficiarias.

Propiamente los apoyos sociales, en regímenes o gobiernos de corte populista, se asocian al líder, y no a instituciones, para reforzar lealtades personales. Esto debilita el Estado de derecho. En este contexto, el asistencialismo deja de ser política social y se convierte en clientelismo. Podríamos afirmar que el asistencialismo sólo administra la pobreza, no la supera; mientras que el clientelismo la instrumentaliza políticamente, a través del uso político del padrón y del discurso de “agradecimiento”. Así, el apoyo social se convierte en moneda de intercambio político, aunque no siempre de manera explícita. El populismo da el relato; los programas sociales, el vehículo; y el clientelismo, la lógica de funcionamiento.

IV. El asistencialismo en México: programas sociales masivos y cobertura asistencial desbordada

En México actualmente se observa, desde una lectura crítica y transversal, una cobertura asistencial prácticamente universal, por grupos de edad, sustentada

predominantemente en transferencias monetarias directas.³⁴ En un mismo núcleo familiar, uno o varios integrantes pueden ser beneficiarios simultáneos de diferentes programas sociales. Sin embargo, esta expansión del asistencialismo carece de una ruta clara de salida, en la medida en que la política social no se encuentra suficientemente articulada con estrategias de fomento al empleo formal, el aumento de la productividad ni la consolidación de un sistema efectivo de seguridad social.

Así, para la primera infancia, en México se cuenta con apoyos como el Programa para el Bienestar de Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras, así como los programas estatales de primera infancia o los apoyos alimentarios y en especie (leche, despensas), sólo por mencionar algunos. A partir de la niñez (6-11 años), las becas para el Bienestar “Benito Juárez” para la Educación Básica, transferencias monetarias a familias con hijos en primaria/secundaria, los programas de alimentación y desayunos escolares, así como los apoyos estatales para útiles escolares, uniformes, transporte, entre otros.

En la etapa de la adolescencia (12-17 años), con el objetivo de evitar la deserción escolar, se crearon la Beca “Benito Juárez” para la Educación Media Superior, así como las transferencias universales para estudiantes de bachillerato público. Después, para el sector de la juventud (18-29 años), con el objetivo de impulsar la educación y empleo, el Programa Jóvenes Construyendo el Futuro, es decir, un apoyo económico mensual a jóvenes que no son estudiantes ni trabajadores; así como la Beca Jóvenes Escribiendo el Futuro, para estudiantes universitarios en contextos vulnerables.

Para los adultos en edad productiva (30-59 años), con el objetivo de la subsistencia, ingresos mínimos y autoempleo, encontramos los programas de apoyos productivos (Sembrando Vida), con transferencias condicionadas al trabajo comunitario. Estos programas se enfocan en combatir la pobreza rural y la degradación ambiental, mediante el apoyo a campesinos, para establecer sistemas agroforestales. También cabe mencionar a los apoyos para microem-

³⁴ Gobierno de México, *Programas para el bienestar* [portal], 2026. <https://programasparaelbienestar.gob.mx/programas-bienestar/>

prendimientos, los créditos y transferencias a pequeña escala, los programas alimentarios y de emergencia social.

Por último, en la vejez (60-65 años en adelante), con el objetivo de la protección social, la Pensión Mujeres Bienestar, dirigido específicamente a mujeres de entre 60 y 64 años, como reconocimiento a su trabajo no remunerado y de cuidados. Y, por otro lado, la Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, con la transferencia universal a partir de los 65 años, aunado a los programas estatales de apoyo a adultos mayores.

De todo lo anterior, los tres programas sociales más costosos, según el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2026, son: la Pensión para Adultos Mayores, con una asignación de 526,508 millones de pesos, que beneficia a personas mayores de 65 años; los programas de becas “Benito Juárez”, que ofrece becas universales de educación básica, con más de 184,000 millones de pesos; y la Pensión Mujeres Bienestar, con 56,969 millones de pesos, para el apoyo a mujeres de 60 a 64 años. Ahora bien, del análisis del PEF 2026 se desprende que el gasto público en México evidencia una priorización creciente del asistencialismo, particularmente a través de transferencias monetarias directas, incluso por encima de funciones clásicas del Estado como la educación, la salud y la seguridad pública.

Los datos muestran que solamente el programa social Pensión para Adultos Mayores concentra más recursos que todo el presupuesto asignado a la educación pública, con un monto de aproximado de 523,858.2 millones de pesos, para beneficiar a 14.1 millones de adultos mayores. Para 2026 este programa contempla un pago bimestral de 6400 pesos por beneficiario. Mientras que, con los programas de becas “Benito Juárez” (beca universal de educación básica), se proyecta alcanzar a más de 22.8 millones de estudiantes, por lo que se gasta hasta tres veces más del presupuesto asignado a salud, al cual fue asignado aproximadamente 66,825.8 millones de pesos. Por último, el programa de Pensión Mujeres Bienestar, que para 2026 proyecta atender a más de 3.4 millones de beneficiarias, se encuentra casi en el mismo orden de magnitud del presupuesto asignado a la seguridad y protección ciudadana, que recibió 60,110.9 millones de pesos.

Al respecto, es fácil observar cómo la composición del gasto público pone de manifiesto una asimetría significativa en la distribución de los recursos, donde los programas asistenciales de alcance universal o cuasi universal concentran asignaciones que igualan o incluso superan a las destinadas a sectores clave para el desarrollo de capacidades, la movilidad social y el fortalecimiento institucional. Aunque estos programas desempeñan un papel redistributivo y contribuyen a mitigar de manera inmediata las condiciones de pobreza, su crecimiento presupuestario no ha estado acompañado de una vinculación efectiva con políticas orientadas al empleo formal, la productividad y la seguridad social, lo que reduce su capacidad de generar transformaciones estructurales sostenibles en el largo plazo.

1. En México se reduce la población en situación de pobreza, pero aumentan las personas vulnerables beneficiarias de programas sociales

En 2025 el INEGI realizó, por primera vez, una medición de la pobreza multidimensional. Anteriormente esto era una atribución conferida al organismo constitucional autónomo denominado Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval).³⁵ Sin embargo, tras la desaparición del Coneval —debido a la reforma constitucional del 20 de diciembre de 2024, que impulsó el gobierno actual por temas de simplificación orgánica, austeridad republicana y duplicidad de funciones—, el INEGI asumió esta nueva tarea.

La fusión del Coneval con el INEGI ha generado críticas entre los expertos. En particular, se cuestiona el propósito real de esta fusión, que —se presume— podría ser para evitar las evaluaciones incómodas que revelaban fallas en programas sociales; o bien, como una forma de buscar el control gubernamental de la información. En cualquier caso, el hecho es que la evaluación de la pobreza ya no se realiza por parte de un organismo autónomo.

En este contexto, es interesante señalar la postura de Coparmex:³⁶

³⁵ El Coneval era una instancia gubernamental con autonomía y capacidad técnica para generar información objetiva sobre la situación de la política social y la medición de la pobreza en México, con el fin de mejorar la toma de decisiones en la materia.

³⁶ La Coparmex es un sindicato patronal mexicano, de afiliación voluntaria, que agrupa

Transferir sus funciones al INEGI implica confundir dos tareas distintas. El INEGI genera datos; el Coneval evaluaba políticas públicas. Una cosa es contar, otra es analizar impacto. La especialización del Coneval permitió identificar qué programas funcionaban y cuáles no. Eliminar esa capacidad técnica abre la puerta a decisiones sin fundamento, basadas en popularidad y no en resultados. Lo que no se evalúa con autonomía, se convierte en propaganda.³⁷

El planteamiento de Coparmex distingue entre producción estadística y evaluación de políticas públicas, y subraya un riesgo real de pérdida de capacidad técnica y autonomía. También advierte que, sin una evaluación independiente, se debilita la toma de decisiones basada en evidencia.

Ahora bien, para regresar a los resultados de la primera medición de la pobreza multidimensional del INEGI, en 2024 la población en situación de pobreza en México fue de 29.6 %. Es decir, tres de cada diez personas no tenía garantizado el ejercicio de derechos sociales fundamentales, como educación, salud, seguridad social, vivienda y alimentación. De igual forma, su ingreso mensual por persona no fue suficiente para adquirir una canasta alimentaria, bienes, ni acceder a servicios necesarios. Además, al analizar los resultados de 2024 por entidad federativa, se observa un panorama particularmente preocupante: tres entidades con los mayores porcentajes de población en situación de pobreza multidimensional fueron Chiapas, con 66.0 %, seguido de Guerrero, con 58.1 %, y Oaxaca, con 51.6 %. Por lo tanto, es impactante observar que en Chiapas casi siete de cada diez personas viven en situación de pobreza.

Si bien la pobreza multidimensional aparentemente disminuyó en 2024, debemos recalcar que en el mismo periodo aumentó el porcentaje de población

a empresarios de todos los tamaños y sectores para defender sus intereses, promover el desarrollo inclusivo, la libre empresa y la responsabilidad social, buscando condiciones de prosperidad para todos los mexicanos, y representando a sus socios ante autoridades nacionales e internacionales.

³⁷ Confederación Patronal de la República Mexicana [Coparmex], “Coparmex advierte que la desaparición del CONEVAL afecta la evaluación y la rendición de cuentas en el combate a la pobreza” [comunicado], en *Coparmex* [portal], 25 junio de 2025. <https://coparmex.org.mx/coparmex-advierte-que-la-desaparicion-del-coneval-afecta-la-evaluacion-y-la-rendicion-de-cuentas-en-el-combate-a-la-pobreza/>

vulnerable por carencias sociales, al ubicarse en 32.2%. En este sentido, de manera natural surge la pregunta: ¿por qué en México se ha reducido la población en situación de pobreza, mientras aumenta el número de personas en condición de vulnerabilidad que son beneficiarias de programas sociales?

La primera respuesta podría enfocarse en que salir de la pobreza no significa dejar de ser vulnerable. Porque las personas que “salieron estadísticamente de la pobreza” lo hicieron gracias a los ingresos de transferencias sociales. Superaron el umbral de ingreso, pero en su mayoría siguen teniendo carencias, como falta de seguridad social, empleo informal, acceso precario a servicios. Así, la pobreza disminuye estadísticamente, pero la vulnerabilidad se expande.

Tal parece que el sistema de apoyos fue diseñado para administrar la vulnerabilidad, no para cerrarla. En efecto, aunque una persona puede salir de la pobreza por apoyos sociales, esto no le garantiza un acceso a empleo formal ni a derechos sociales, y, por lo tanto, sigue siendo vulnerable. De este modo se genera una población menos pobre, pero totalmente dependiente de los apoyos. Según el INEGI, 26.5 millones de personas tenían un trabajo formal hacia el tercer trimestre de 2025, mientras que la cifra de trabajos informales ascendió a 32.9 millones. Asimismo, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social señaló que 55.4% de la población ocupada en México labora en la informalidad, por lo que sólo 44.6% tiene empleo formal. Según los resultados de la ENOE del INEGI, en el tercer trimestre de 2025 la tasa de informalidad laboral por ciudad fue encabezada por Tlaxcala con 68.4%, es decir, en esta entidad federativa sólo tres de cada diez personas tienen un trabajo formal.

En este sentido, el aumento histórico de personas beneficiarias de programas sociales no necesariamente refleja un buen desempeño económico del país, sino una mera estrategia de contención social frente a la persistente precariedad laboral y la debilidad del empleo formal. Esto debería tomarse como una alerta, que indica que los programas sociales no pueden sustituir el trabajo formal, aunado a que el elevado gasto en programas sociales —como aquí se ha argumentado— provoca un deterioro constante de servicios públicos prioritarios, como salud, educación y seguridad.

De hecho, cada año aumentan los recursos destinados a programas sociales en materia de educación (con becas universales); sin embargo, es evidente que

las escuelas, los docentes y su evaluación se rezagan. En efecto, los continuos recortes presupuestales al sistema educativo han generado muchos problemas y polémicas. Un ejemplo de ello lo revela el pronunciamiento de la Asociación Autónoma del Personal Académico de la Universidad Nacional Autónoma de México (AAPAUNAM),³⁸ del 21 de enero de 2026, que expresó, a través de un comunicado, su profunda inconformidad ante la aprobación del PEF 2026: “AAPAUNAM considera que los recursos destinados a la educación superior son notablemente insuficientes, lo que pone en riesgo la estabilidad financiera de las universidades públicas del país y, de manera directa, las funciones sustantivas de nuestra Máxima Casa de Estudios”.³⁹

De igual forma, los continuos recortes presupuestales han generado problemas estructurales en materia de seguridad. Recordemos aquella discusión del PEF 2026 en la Cámara de Diputados, a inicios de noviembre de 2025, en un contexto de fuerte confrontación política, cuando la oposición cuestionó seriamente los recortes en materia de seguridad y la insuficiencia de recursos destinados a salud, inversión y otros rubros esenciales para el bienestar social. Al respecto, el diputado federal Héctor Saúl Téllez Hernández declaró que

Este dictamen tiene 10,000 millones de pesos menos en seguridad pública para todo el país. Tiene también un recorte de 0.7 % en términos reales del Fondo de Aportaciones a la Seguridad Pública, donde tiene precisamente recursos todos los municipios. Este recorte en materia de seguridad sólo confirma que hay un Estado ausente, que hay un Estado inactivo, que hay un Estado permisivo con la inseguridad y con el crimen organizado.⁴⁰

³⁸ AAPAUNAM es una organización sindical y gremial para el estudio, mejoramiento y defensa de las condiciones de trabajo de los trabajadores académicos y sus familiares, resultante de las relaciones laborales de trabajo académico, investigación y difusión de la cultura (funciones sustantivas de la universidad). Además, AAPAUNAM es titular de la administración y cumplimiento del Contrato Colectivo de Trabajo para el personal académico al servicio de la UNAM.

³⁹ Asamblea General de Representantes de la Asociación Autónoma del Personal Académico de la UNAM [AAPAUNAM], “Pronunciamiento de la AAPAUNAM ante el modelo de financiamiento de la educación superior” [comunicado], AAPAUNAM, Ciudad de México, 21 de enero de 2026. <https://www.aapaunam.org.mx/aapaunam-pronunciamiento-21-01-26>

⁴⁰ Saldívar, Belén y Pérez, Maritza, “Diputados aprueban en lo general PEF 2026 en

De acuerdo con las palabras del diputado Téllez, la reducción presupuestal en seguridad debilita las capacidades operativas del Estado y revela la ausencia de una estrategia pública efectiva, lo que finalmente proyecta un Estado reactivo y permisivo frente al avance de la inseguridad y del crimen organizado.

El sector salud tampoco ha quedado al margen de los recortes al presupuesto. Al respecto, tres notas periodísticas:

- 1) Según un artículo del *El País*, la “experiencia diaria de pacientes y médicos habla de una realidad sanitaria donde faltan tratamientos y hasta paracetamol, mientras el Gobierno asegura que las carencias están prácticamente resueltas”.⁴¹
- 2) Según una investigación de México Evalúa, los “bajos ingresos han tirado el gasto público en salud a su peor nivel desde 2010. Lamentablemente, los recortes se focalizan en la atención a las personas más vulnerables. [...] Uno de los programas más afectados en los últimos años es el de Salud Materna, Sexual y Reproductiva, sectorizado en la Secretaría de Salud. [...] con un recorte de 89 % o 994 mdp menos frente a 2018, cuando existía todavía el Seguro Popular. De igual manera, el programa de Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes de la Secretaría de Salud ejerció únicamente 6 mdp al 2025, un desplome de 99 % (525 mdp)”.⁴²
- 3) De conformidad con un artículo de *Deutsche Welle*, “En los últimos siete años, los Gobiernos de izquierda han recortado el ya insuficiente presu-

medio de críticas por recortes a seguridad”, *El Economista* [portal], 4 de noviembre de 2025. <https://www.eleconomista.com.mx/economia/diputados-aprueban-general-pec-2026-medio-criticas-recortes-seguridad-20251104-785047.html>

⁴¹ Garrido, Verónica y Suárez, Karina, “El desabasto de medicamentos que heredó Sheinbaum desmonta el discurso oficial de que es un problema superado”, en *El País* [portal], 29 de septiembre de 2025. <https://elpais.com/mexico/2025-09-29/el-desabasto-de-medicamentos-que-heredo-sheinbaum-desmonta-el-discurso-oficial-de-que-es-un-problema-superado.html>

⁴² México Evalúa, “Recorte sobre recorte en sector salud al primer trimestre de 2025”, en *México Evalúa* [portal], 28 de mayo de 2025. <https://numerosdecarario.mexicoevalua.org/2025/05/28/recorte-sobre-recorte-en-sector-salud-al-primer-trimestre-de-2025/>

puesto de salud en México. El precio lo pagan todos, pero en especial los niños y los más pobres, advierten expertos a DW”⁴³

2. La cobija presupuestal: el aumento del asistencialismo y su financiamiento a costa de otros rubros del gasto público

Para entender cómo afecta el uso excesivo del asistencialismo en el presupuesto público, primero debemos tener claro que el presupuesto público tiene estas características clave: es finito (los ingresos no crecen al ritmo del gasto), es rígido (una gran parte está comprometida), e implica costos de oportunidad (gastar más en un rubro reduce otros). De igual forma, también debemos aclarar que los ingresos públicos tienden a ser parecidos cada año. Es claro que no son idénticos; de hecho, crecen nominalmente por la inflación. Sin embargo, el crecimiento de los ingresos públicos suele ser marginal. Así que el aumento de programas sociales y, por ende, de los recursos destinados a apoyos sociales, no se pueden considerar una “magia presupuestal”, sino que forzosamente su aumento genera recortes en otros rubros.

Por lo anterior, es fundamental introducir un principio básico de las finanzas públicas denominado “cobija presupuestal”, que permite aclarar cómo la expansión del asistencialismo se financia a costa de otros sectores, particularmente aquellos vinculados al desarrollo de largo plazo, como la inversión pública, la salud, la educación, seguridad y justicia. Por lo tanto, en el lenguaje político y económico la “cobija presupuestal” es una metáfora. Así, debemos imaginar que el presupuesto público es una cobija corta: si la estiras para cubrir la cabeza (por ejemplo, programas sociales), descubres los pies (salud, educación, seguridad, salud, inversión, etcétera). Por lo tanto, la cobija no se alarga sola, sino que sólo puede cubrir hasta donde alcanzan los ingresos públicos. En palabras de Sánchez, “por más que estiren la cobija, no alcanza para cubrir todas las necesidades que se tienen para establecer un marco mínimo de inclusión social que

⁴³ Weiss, Sandra, “México ahorra en salud: vuelven la tos ferina y el sarampión”, en *Deutsche Welle* [portal], 14 de marzo de 2025. <https://www.dw.com/es/m%C3%A9xico-y-el-precio-de-la-austeridad-en-salud-regresan-la-tos-ferina-y-el-sarampi%C3%B3n/a-71925466>

tiene que ver con revertir la pobreza y la marginación en la que viven más del 60 por ciento de los mexicanos”.⁴⁴

El PEF 2026 ha sido caracterizado en su mayoría por la deuda pública, que ha alcanzado su máximo histórico, es decir, 52.3% del PIB. Se trata de un presupuesto donde los intereses de la deuda representan más de 10% del total, que equivale a 1.7 billones de pesos, aunado a un déficit mayor a 4% del PIB. Esto quiere decir que en México se sigue gastando más de lo que se recauda, en un contexto de bajo crecimiento económico y una desaceleración notable al cierre de 2025. Esto representa otro foco rojo sobre el uso excesivo de programas sociales sin anclaje productivo, que no detonan el crecimiento. Así, a mayor número de programas no productivos, menor efecto marginal sobre bienestar y crecimiento.

V. Empleo formal y trabajo digno, pilar de sostenibilidad fiscal y crecimiento económico

Por lo anteriormente expuesto, el empleo formal y el trabajo digno se pueden considerar como una alternativa al asistencialismo para impulsar el desarrollo económico y bienestar en México. Un aumento sostenido del trabajo formal y del trabajo digno tendría un impacto claramente positivo en los ingresos tributarios, en la solidez del presupuesto y en el desempeño general de la economía mexicana. Porque es claro que sin empleo formal y salarios dignos la recaudación no es estructural ni justa. No es una solución mágica ni inmediata, pero es uno de los cambios estructurales con mayor potencial de mejora, frente al asistencialismo permanente y universal planteado en los últimos años. El asistencialismo debe concebirse como un puente, no como destino final.

En primer lugar, el incremento de empleo formal tendría un impacto directo en los ingresos tributarios, lo que daría una señal económica positiva, debido a

⁴⁴ Sánchez Cano, Alejo, “Presupuesto insuficiente y mal gastado. Los ingresos del Estado y la nueva deuda pública cubrirán el Presupuesto de Egresos 2026”, en *El Financiero* [portal], 4 de noviembre, 2025. <https://www.elfinanciero.com.mx/opinion/alejo-sanchez-cano/2025/11/04/presupuesto-insuficiente-y-mal-gastado/>

que más personas pasarían de la informalidad a la formalidad, y más personas y empresas pagarían impuestos. De este modo, el empleo formal generará obligaciones fiscales y contribuciones de seguridad social, tanto para el trabajador como para el empleador. Asimismo, la formalidad laboral permitirá tener ingresos estables, mejores salarios y prestaciones y, por ende, una economía mejor con más consumos.

Por consiguiente, aumentar la base tributaria de México tendrá un impacto macroeconómico y un efecto positivo en el presupuesto público, lo que permitirá mayores ingresos tributarios estables y recurrentes. Así, el Estado y la población, sin duda alguna, se beneficiarán, porque mayores ingresos tendrán un efecto positivo en el presupuesto público. Este aumento de presupuesto permitiría fortalecer bienes públicos esenciales —educación, salud, seguridad e infraestructura— y mejorar realmente el bienestar social y calidad de vida de la población, sin necesidad de subir los impuestos. Además, contribuiría a una mejor estabilidad económica, con menor déficit fiscal, menor endeudamiento y mayor confianza de los inversionistas. En un mercado laboral formal más amplio, menos personas serán dependientes de transferencias monetarias permanentes, lo que permitiría reasignar recursos de transferencias asistenciales a rubros fundamentales que impactarán en el bienestar, la calidad de vida y el desarrollo productivo.

Hemos podido constatar que el asistencialismo crece cuando el empleo formal no lo hace. Así que, sólo con el aumento del empleo formal y trabajo digno, los programas sociales recuperarán su función original, es decir, volverán a ser transitorios, focalizados y complementarios al empleo, no su sustituto. Pero si el empleo formal y trabajo digno se pueden considerar una alternativa estructural para el desarrollo y bienestar social, entonces ¿por qué no se impulsan más? Aquí esta propiamente el nudo político. Desde una lógica populista, la informalidad es funcional. El empleo formal toma tiempo, no es inmediato, requiere reformas, coordinación y crecimiento productivo; mientras que el asistencialismo da réditos políticos inmediatos. De igual forma, un ciudadano formalizado es menos dependiente del Estado, más consciente de sus derechos, más exigente y, por lo tanto, menos vulnerable a la manipulación política —sobre todo, en la medida en que deja de encontrarse en una situación de precariedad econó-

mica y social—. Mientras que el asistencialismo, por el contrario, mantiene una base amplia de beneficiarios vulnerables.

VI. Conclusiones

Para concluir, la investigación demuestra que el asistencialismo, aunque relevante como instrumento de contención social, resulta insuficiente para generar bienestar duradero, reducir de manera estructural la pobreza y cerrar las brechas de desigualdad en México. La evidencia analizada confirma que la expansión sostenida de los últimos años de los programas de transferencias monetarias no ha logrado revertir la informalidad laboral ni garantizar el ejercicio pleno de los derechos sociales, sino que ha contribuido a la administración permanente de la vulnerabilidad.

A partir de lo expuesto, el empleo formal y el trabajo digno se consolidan como una alternativa, como el mecanismo más robusto para una inclusión social duradera, al garantizar ingresos estables, acceso a la protección social, mayores niveles de productividad, así como una incorporación efectiva al entramado de derechos y responsabilidades que configuran la ciudadanía social. La brecha persistente entre el marco normativo de los derechos humanos y las condiciones reales del mercado laboral en México pone de manifiesto que ni el asistencialismo, impulsado por prácticas populistas, ni el salario mínimo, considerados de forma aislada, resultan suficientes para sustituir una estrategia integral de desarrollo sustentada en el trabajo digno.

Así, el análisis del gasto público muestra que la expansión del asistencialismo ha provocado tensiones estructurales en las finanzas del Estado, al privilegiar las transferencias directas en detrimento de áreas estratégicas para el fortalecimiento de capacidades, como la educación, la salud, la seguridad y la inversión pública. La metáfora de la “cobija presupuestal” permite ilustrar que, en un contexto de recursos fiscales limitados, bajo crecimiento económico y aumento del endeudamiento, la priorización de programas no productivos conlleva elevados costos de oportunidad y merma la capacidad estatal para promover el desarrollo de largo plazo.

En contraste, se debe fomentar la expansión del empleo formal para fortalecer la base tributaria, con ingresos fiscales más estables y equitativos, así como para reducir la dependencia del gasto asistencial, lo que contribuirá a una mayor sostenibilidad presupuestaria sin necesidad de incrementar la carga impositiva. De igual manera, la investigación pone en evidencia el predominio del asistencialismo permanente, el cual no sólo tiene implicaciones económicas, sino también políticas y democráticas, al favorecer esquemas clientelares y populistas que debilitan la autonomía ciudadana y sustituyen derechos exigibles por beneficios condicionados.

La persistencia de la informalidad laboral y la dependencia de las transferencias sociales favorecen prácticas de instrumentalización política y debilitan el ejercicio pleno de la ciudadanía social. Romper con esta lógica requiere un viraje conceptual y operativo para pasar de un enfoque de política social basado principalmente en la entrega de apoyos, a una estrategia integral de inclusión productiva, en la que el empleo formal y el trabajo digno, aunado al aumento de la productividad y el fortalecimiento institucional se constituyan como ejes fundamentales. Sólo así será posible avanzar hacia un modelo de desarrollo económico sostenible, socialmente justo y compatible con una democracia robusta, en el que la política social deje de administrar la pobreza, y comience, efectivamente, a superarla.

VII. Bibliografía

- Arriagada, Irma, “Dimensiones de la pobreza y políticas desde una perspectiva de género”, *Revista de la CEPAL*, Chile, núm. 85, abril de 2005, pp. 101-113. <https://www.csj.gob.sv/wp-content/uploads/2021/03/Dimensiones-de-la-pobreza-y-politicas-desde-una-perspectiva-de-genero.pdf>
- Asamblea General de Representantes de la Asociación Autónoma del Personal Académico de la UNAM [AAPAUNAM], “Pronunciamiento de la AAPAUNAM ante el modelo de financiamiento de la educación superior” [comunicado], AAPAUNAM, Ciudad de México, 21 de enero de 2026. <https://www.aapaunam.org.mx/aapaunam-pronunciamiento-21-01-26>

- Calva, José Luis (coord.), *Empleo digno y superación de la pobreza*, Ciudad de México, Fontamara, 2024.
- Cano Soriano, Leticia (coord.), *Pobreza y desigualdad social. Retos para la reconfiguración de la política social*, México, Ediciones Díaz de Santos; Universidad Nacional Autónoma de México, 2013. <https://www.editdiazdesantos.com/wwwdat/pdf/9788499696782.pdf>
- Cicerón, Marco Tulio, *El orador (a Marco Bruto)*, trad. de Marcelino Menéndez Pelayo y E. Sánchez Salor, Madrid, Alianza Editorial, 1991. [Texto latino tomado de: <http://www.thelatinlibrary.com/cicero/brut.shtml>]
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL], “Objetivo 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos”, en *Agenda 2030 en América Latina y el Caribe. Plataforma regional de conocimiento* [portal], 2026. <https://agenda2030lac.org/es/ods/8-trabajo-decente-y-crecimiento-economico>
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos [CNDH], *Salario mínimo y derechos humanos*, México, CNDH, 2016. <https://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/63/2016/jul/CNDH-20160718.pdf>
- Confederación Patronal de la República Mexicana [Coparmex], “Coparmex advierte que la desaparición del CONEVAL afecta la evaluación y la rendición de cuentas en el combate a la pobreza” [comunicado], en *Coparmex* [portal], 25 junio de 2025. <https://coparmex.org.mx/coparmex-advier-te-que-la-desaparicion-del-coneval-afecta-la-evaluacion-y-la-rendicion-de-cuentas-en-el-combate-a-la-pobreza/>
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- Convención Americana sobre Derechos Humanos. <https://www.oas.org/es/cidh/mandato/documentos-basicos/convencion-americana-derechos-humanos.pdf>
- Cordera Campos, Rolando, “Democracia, desigualdad y derechos humanos: el reclamo al Estado”, en Cano Soriano, Leticia (coord.), *Pobreza y desigualdad social. Retos para la reconfiguración de la política social*, México, Ediciones Díaz

- de Santos; Universidad Nacional Autónoma de México, 2013, pp. 17-25. <https://www.editdiazdesantos.com/wwwdat/pdf/9788499696782.pdf>
- Damián, Araceli, “Pobreza y desigualdad en México. La construcción ideológica y fáctica de ciudadanías diversas y desiguales”, *El Trimestre Económico*, México, vol. 86, núm. 343, julio-septiembre de 2019, pp. 623-666. <https://doi.org/10.20430/ete.v86i343.920>
- Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre. <https://www.oas.org/es/cidh/mandato/basicos/declaracion.asp>
- Declaración Universal de los Derechos Humanos. <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>
- Esquerra, Fragua, “Presupuesto 2026: más gasto social, deuda récord y más dinero para Pemex”, en *El Sabueso; Animal Político [blog]*, 11 de septiembre de 2025 <https://grupoanimal.mx/explicaciones/presupuesto-2026-gasto-social-deuda-pemex>
- Garrido, Verónica y Suárez, Karina, “El desabasto de medicamentos que heredó Sheinbaum desmonta el discurso oficial de que es un problema superado”, en *El País* [portal], 29 de septiembre de 2025. <https://elpais.com/mexico/2025-09-29/el-desabasto-de-medicamentos-que-heredo-sheinbaum-desmonta-el-discurso-oficial-de-que-es-un-problema-superado.html>
- Gobierno de México, *Programas para el bienestar* [portal], 2026. <https://programasparaelbienestar.gob.mx/programas-bienestar/>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI], *Encuesta nacional de ocupación y empleo (ENOE)*, Boletín de indicador 636/25, 26 de noviembre de 2025. https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2025/enoe/enoe2025_11.pdf
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI], “Ocupación: población ocupada según nivel de ingreso, nacional trimestral”, en *INEGI* [portal], 2025. <https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/default.html?nc=602>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI], “Pobreza multidimensional”, Comunicado de prensa 118/25, 13 de agosto de 2025. https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2025/pm/pm2025_RR_08.pdf

- Levaggi, Virgilio, “¿Qué es el trabajo decente?”, en *Organización Internacional del Trabajo* [portal], 9 de agosto de 2004. <https://www.ilo.org/es/resource/news/que-es-el-trabajo-decente>
- Ley Federal del Trabajo. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFT.pdf>
- López Díaz, Francisco, “Fortalecer la formalidad del empleo y salarios dignos para reducir la pobreza”, en *Coparmex* [portal], 30 de octubre de 2025. <https://coparmex.org.mx/fortalecer-la-formalidad-del-empleo-y-salarios-dignos-para-reducir-la-pobreza/>
- México Evalúa, “Recorte sobre recorte en sector salud al primer trimestre de 2025”, en *México Evalúa* [portal], 28 de mayo de 2025. <https://numerosdecarrario.mexicoevalua.org/2025/05/28/recorte-sobre-recorte-en-sector-salud-al-primer-trimestre-de-2025/>
- México Evalúa, “Más deuda y menos margen para salud, seguridad e inversión en el Paquete económico 2026”, en *México Evalúa* [portal], 13 de octubre de 2025. <https://mexicoevalua.org/mas-deuda-y-menos-margen-para-salud-seguridad-e-inversion-en-el-paquete-economico-2026/>
- Naciones Unidas, “Objetivo 8: promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos”, en *Objetivos de desarrollo sostenible* [portal], 2015. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/economic-growth/>
- Naciones Unidas, Asamblea General, Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 1966. https://www.ohchr.org/sites/default/files/cescr_SP.pdf
- Narro Robles, José, “Prólogo”, en Cano Soriano, Leticia (coord.), *Pobreza y desigualdad social. Retos para la reconfiguración de la política social*, México, Ediciones Díaz de Santos; Universidad Nacional Autónoma de México, 2013, pp. 11-12. <https://www.editdiazdesantos.com/wwwdat/pdf/9788499696782.pdf>
- Organización de los Estados Americanos, Protocolo adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales “Protocolo de San Salvador”, 1988. <https://www.oas.org/juridico/spanish/Tratados/a-52.html>

- Quintero, Laura, “Se duplican los mexicanos que gana un salario mínimo; reviven controversias sobre alzas”, en *La Silla Rota* [portal], 26 de noviembre de 2025. <https://lasillarota.com/negocios/2025/11/26/se-duplican-los-mexicanos-que-gana-un-salario-minimo-reviven-controversias-sobre-alzas-570952.html>
- Robles Ortiz, David, Beltrán Jaimes, Luz Dary y Delgado López, María del Carmen, “Impacto económico y social de la formalización laboral en México”, *Cuadernos de Economía*, Colombia, vol. 41, núm. 86, mayo de 2022, pp. 185-212. <https://doi.org/10.15446/cuad.econ.v41n86.85067>
- Saldívar, Belén y Pérez, Maritza, “Diputados aprueban en lo general PEF 2026 en medio de críticas por recortes a seguridad”, *El Economista* [portal], 4 de noviembre de 2025. <https://www.eleconomista.com.mx/economia/diputados-aprueban-general-pef-2026-medio-criticas-recortes-seguridad-20251104-785047.html>
- Salmorán Villar, Guadalupe, *Populismo: historia y geografía de un concepto*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2021. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/13/6425/12.pdf>
- Sánchez Cano, Alejo, “Presupuesto insuficiente y mal gastado. Los ingresos del Estado y la nueva deuda pública cubrirán el Presupuesto de Egresos 2026”, en *El Financiero* [portal], 4 de noviembre, 2025. <https://www.elfinanciero.com.mx/opinion/alejo-sanchez-cano/2025/11/04/presupuesto-insuficiente-y-mal-gastado/>
- Santiago Jiménez, María Evelinda y Vázquez Herrera Sofía Elba (coords.), *Pobreza: una mirada desde la diversidad disciplinaria*, México, Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla; Instituto Tecnológico de Puebla; Miguel Ángel Porrúa, 2016.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público, “Paquete económico 2026”, en *Transparencia Presupuestaria, Observatorio del Gasto* [portal], 2026. https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Infografia_PPEF_2026
- SUN, “Esta es la ciudad en México con más trabajos informales”, en *Informador.mx* [portal], 14 de enero de 2026. <https://www.informador.mx/economia/esta-es-la-ciudad-en-mexico-con-mas-trabajos-informales-20260114-0090.html>

- Tuirán Gutiérrez, Alejandro (coord.), *Las desigualdades de la población en México, en el siglo XXI*, Pachuca de Soto, Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, 2022. <https://repository.uaeh.edu.mx/books/58/des.pdf>
- Urrutia, Alonso, “Salario mínimo en México, el tercero más alto en América Latina y el Caribe, celebra Sheinbaum”, en *La Jornada* [portal], 9 de enero de 2026. <https://www.jornada.com.mx/noticia/2026/01/09/economia/salario-minimo-en-mexico-el-tercero-mas-alto-en-america-latina-y-el-caribe-celebra-sheinbaum>
- Weiss, Sandra, “México ahorra en salud: vuelven la tos ferina y el sarampión”, en *Deutsche Welle* [portal], 14 de marzo de 2025. <https://www.dw.com/es/m%C3%A9xico-y-el-precio-de-la-austeridad-en-salud-regresan-la-tos-ferina-y-el-sarampi%C3%B3n/a-71925466>

Declaración de conflicto de intereses

Las personas autoras declaran que no existe conflicto de interés de ninguna naturaleza que dificulte la publicación del texto.

Cómo citar

IJ-UNAM

Solazzi, Massimiliano, “Más allá del asistencialismo populista en México: empleo formal y trabajo digno como alternativa estructural para el desarrollo y bienestar social”, *Revista Latinoamericana de Derecho Social*, México, vol. 22, núm. 43, julio-diciembre de 2026, e21039. <https://doi.org/10.22201/ij.24487899e.2026.43.21039>

APA

Solazzi, M. (2026). Más allá del asistencialismo populista en México: empleo formal y trabajo digno como alternativa estructural para el desarrollo y bienestar social. *Revista Latinoamericana de Derecho Social*, 22(43), e21039. <https://doi.org/10.22201/ij.24487899e.2026.43.21039>

